REGLAMENTO DE SORTEO CAMPAÑA "RENUEVA TU APP"





1. **DEFINICIÓN**:

 La campaña comercial denominada "Renueva tu APP", está enfocada en otorgar premios a los clientes de ahorros de Caja Tacna, que actualicen o descarguen el aplicativo móvil Caja Tacna APP y realicen una operación durante la vigencia de la campaña.

2. VIGENCIA:

Desde el 01 de julio al 31 de julio del 2024.

3. ALCANCE:

 Dirigido a todos los clientes de Caja Tacna que descarguen o actualicen nuestro aplicativo móvil, según las consideraciones del ítem 5 del presente reglamento. Para mayor información sobre Caja Tacna APP deberá ingresar a www.cmactacna.com.pe/app

4. FECHAS DE SORTEO:

El sorteo se realizará en la siguiente fecha:

Fecha de Inicio	Fecha de Corte	Fecha de Sorteo
01 de julio 2024	31 de julio del 2024	09 de agosto de 2024
Nota:		

Nota

El sorteo se realizará en la ciudad de Tacna con la Comisión Supervisora de Caja Tacna.

Caja Tacna difundirá la relación de ganadores a través de su página web institucional www.cmactacna.com.pe y mediante sus cuentas oficiales en redes sociales.

5. CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SORTEO DE PREMIOS:

- Ingresan los clientes que cumplan con las condiciones que se señalan a continuación:
 - Clientes de Caja Tacna que hayan descargado por primera vez desde el inicio de su relación comercial con nuestra entidad y durante el periodo de vigencia de la campaña, el aplicativo móvil Caja Tacna APP y que hayan efectuado como mínimo (1) operación a través del aplicativo durante dicho periodo.
 - Clientes de Caja Tacna que ya cuenten con el aplicativo móvil "Caja Tacna APP" desde tiempo atrás, sin embargo hayan actualizado el mismo a la nueva versión 2024 durante el periodo de vigencia de la campaña, además de haber efectuado como mínimo (1) operación a través de esta nueva versión durante dicho periodo.
 - ✓ El cliente deberá de contar con un producto de ahorro vigente.
 - ✓ Se considerará como "operación" para fines del sorteo, todas las permitidas por Caja Tacna APP (incluyendo consultas).

6. RESTRICCIONES:

• No participan del sorteo los trabajadores, funcionarios, miembros del Directorio y Junta General de Accionistas de Caja Tacna.

7. OPCIONES DEL SORTEO:

- Se generarán los cupones bajo el correlativo institucional.
- Se considerará una (01) opción por cada cliente.
- La lista de clientes participantes se ordenará en forma alfabética (por Apellidos), a fin de asignarle en forma correlativa el número de cupón correspondiente.





8. PREMIOS:

Los premios son los siguientes:

Cantidad	Detalle de premios	
1	Parlante inteligente Alexa	

• El mecanismo con el que se desarrollará el sorteo será mediante sistema informático.

9. DE LA ENTREGA DE PREMIOS:

El premio será entregado en una de las agencias de Caja Tacna previa coordinación con el ganador.

10. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR:

- El ganador es aquel que cumple con las condiciones para acceder al sorteo, las mismas que se encuentran establecidas en la Cláusula N° 5 del presente Reglamento.
- El ganador además deberá encontrarse registrado con un número de participante en lista, que coincida con los números que resulten ganadores de premios durante el sorteo, acción que será verificada por la Comisión Supervisora.

11. DERECHOS DE IMAGEN:

Los clientes que resulten ganadores suscribirán un acta de recepción del premio y adicionalmente se pondrá a disposición el documento de autorización para el uso de sus datos personales para decisión del cliente ganador, que en caso de brindar aceptación permitirá publicitar su imagen por el premio obtenido, en las plataformas oficiales de Caja Tacna.

12. COMISIÓN SUPERVISORA/VEEDORA:

- La Comisión Supervisora estará integrada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna:
 - ✓ Jefatura de Canales y Operaciones
 - ✓ Jefatura de Asesoría Legal Interna
 - ✓ Oficialía de Conducta de Mercado
- Se contará con la participación de los siguientes veedores:
 - Representante de la Gerencia de Auditoría Interna
 - ✓ Representante del Órgano de Control Institucional

13. DISPOSICIONES FINALES:

Cualquier situación no prevista será resuelta por la Comisión Supervisora y/o Veedora.

Elaborado por:

Jefatura de Operaciones y Canales Jefatura de Marketing e Imagen

Verificado por:

Oficial de Conducta de Mercado

